


<b>Código</b>	<b>POLÍTICA</b>		
00-PC.T-P-001-v.1	<b>SISTEMA CONTROL INTERNO</b>		
<b>Fecha de emisión</b>			
18      09      2018			

<b>Elaborado por:</b> Johanna Muñoz Robayo José Andrés Ávila Bossa	<b>Revisado por:</b> Comité de Auditoría y Riesgos Raúl Sánchez Lugo Luz Esperanza Díaz Mendivelso Francisco Javier González Carolina Perdomo Lince	<b>Aprobado por:</b> Junta Directiva (Acta 341)
--	--	--

En desarrollo de las funciones atribuidas a la Junta Directiva en los Estatutos Sociales y en línea con el referente internacional “Marco Integrado de Control Interno”, publicado por el “*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*” (COSO), Versión 2013, se emite mediante el presente documento la Política del Sistema de Control Interno aplicable a Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A, ESP- ETB- y sus filiales, en los siguientes términos:


En aras de contribuir con el logro de los objetivos empresariales, ETB requiere la formulación e implementación de un Sistema de Control Interno que le permita operar eficientemente, prevenir riesgos y controlar su funcionamiento, adoptando las acciones que requiera ante las deficiencias detectadas.

En el año 2011 la Empresa adoptó un Sistema de Control Interno tomando como referente el estándar internacional Informe COSO 1992. Sin embargo, dada la evolución de los negocios en general durante los últimos años, fue necesario revisar y actualizar este estándar para reconocer la creciente dependencia de la tecnología de información y la difusión de tendencias como la tercerización de actividades, entre otros factores que impactan el Sistema de Control Interno que apoya la toma de decisiones y el Gobierno Corporativo de la Empresa.


**Objetivo:** Definir el Sistema de Control Interno de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A ESP ETB, y sus filiales, para brindar lineamientos para la construcción y conservación de herramientas que contribuyen al óptimo desempeño empresarial y al logro de los objetivos de la Compañía.

**Alcance:** Esta Política será aplicable al modelo de gestión empresarial de ETB y sus filiales para los procesos y sistemas que se diseñen e implementen para su operación. Será de obligatoria observancia por parte de todos los trabajadores de la Empresa e igualmente servirá de referente para el Sistema de Control Interno que adopten o ajusten las Empresas filiales y relacionadas que conforman el Grupo Empresarial.

**Definiciones:** Para la correcta comprensión y desarrollo de la presente Política se adoptan las siguientes definiciones del Informe COSO versión 2013 y lo aplicable en ETB:

<b>Código</b>		<b>POLÍTICA</b>		
00-PC.T-P-001-v.1		<i>SISTEMA CONTROL INTERNO</i>		
<b>Fecha de emisión</b>				
DD	MM			

- **Actividad de Control:** Acción establecida a través de políticas y procedimientos que contribuye a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos que incidan en el cumplimiento de los objetivos.
- **Alta Dirección:** Presidentes y Vicepresidentes
- **Dirección:** Gerentes y Directores.
- **Control:** Política, procedimiento y actividad definida para gestionar los riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas establecidos.
- **Comité de auditoría y riesgos:** Es un Comité de la Junta Directiva de ETB integrado, al menos, por todos los miembros independientes y que delibera sobre los temas de riesgos y controles financieros, operativos y de cumplimiento. Sirve como un mecanismo de refuerzo de la independencia de los Auditores y Revisores Fiscales frente a la gerencia de la Empresa. Provee un escenario donde los auditores y la gerencia pueden discutir temas de interés que pueden afectar los reportes financieros u otra información de la empresa que se hará pública.
- **Componente:** Se refiere a los elementos del control interno definidos por el referente internacional Marco Integrado de Control Interno Informe COSO versión 2013.
- **Cumplimiento:** Adhesión a las políticas, planes, procedimientos, leyes, regulaciones, manuales, contratos y otros mecanismos que la compañía adopte para impartir directrices en desarrollo de su operación.
- **Deficiencia de control interno:** Cualquier falta o desviación de un Control que reduce la probabilidad de que la Compañía alcance sus objetivos.
- **Deficiencia grave:** Combinación de deficiencias que reduzcan de forma severa la probabilidad que la Compañía cumpla sus objetivos.
- **Funcionar de forma integrada:** Determinación de que los cinco Componentes reducen colectivamente, a un nivel aceptable, el riesgo de no alcanzar el objetivo.
- **Plan anual de auditoría interna:** Es el conjunto de proyectos individuales que realizará el equipo de auditoría interna durante un período fiscal. Debe estar basado en un análisis y priorización de riesgos de la Empresa, así como contener los elementos de cumplimiento regulatorio necesarios.


<b>Código</b>			<b>POLÍTICA</b>	
00-PC.T-P-001-v.1			<b>SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	
<b>Fecha de emisión</b>				
DD	MM	AAAA		

El Plan anual debe ser aprobado por el Comité de Auditoría, así como sus modificaciones o adiciones.

- **Presente y en funcionamiento:** Aplicable tanto a Componentes como a Principios. Se refiere a la determinación de que los componentes y principios relevantes existan en cuanto a diseño e implementación del Sistema de Control Interno.
- **Principio relevante:** Principios que representan conceptos fundamentales asociados a los Componentes o elementos del Control Interno según el Informe COSO versión 2013.
- **Procesos:** Son las formas de organizar el trabajo dentro de la empresa. En general tienen una entrada (*Input*) y un producto o entregable (*Output*) que debe cumplir con unos requisitos de calidad y oportunidad. Para lograr estos objetivos del producto, generalmente, se incluyen en el proceso Actividades de Control.
- **Procedimientos:** Son las guías de ejecución de un proceso completo o de sus etapas. Deben incluir las descripciones de las actividades a realizar, así como los responsables de realizarlas, las evidencias o registros de su ejecución y la descripción del producto intermedio o final.
- **Indicadores:** Son los atributos de calidad que se desean medir de un proceso o del producto o entregable del mismo.
- **Seguridad razonable:** Concepto que describe que, el control interno proporciona un aseguramiento razonable, mas no absoluto, sobre el logro de los objetivos de la Compañía. Esto se debe a las limitaciones inherentes de todos los sistemas de Control Interno.
- **Sistema de control interno eficaz:** Un sistema de control interno eficaz proporciona una seguridad razonable respecto a la consecución de los objetivos de la Compañía.
- **“Tone at the top”:** Actitudes, instrucciones, medidas y modo de actuación de la Junta directiva y la Alta Dirección, que reflejen la importancia de la integridad y valores éticos de la Compañía a la hora de apoyar el funcionamiento del sistema de control interno.

## SISTEMA CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno de ETB es el conjunto de lineamientos, planes, métodos, procesos y procedimientos, llevados a cabo por la Junta Directiva, la Alta Dirección y el resto del personal de la Compañía, con el objeto de

<b>Código</b>			<b>POLÍTICA</b>			
00-PC.T-P-001-v.1			<b>SISTEMA CONTROL INTERNO</b>			
<b>Fecha de emisión</b>						
DD	MM	AAAA				

proporcionar un grado de aseguramiento razonable para la consecución de los objetivos Operacionales, de Información y de Cumplimiento.

### **OBJETIVOS**

El Sistema de Control Interno en ETB propende por el aseguramiento razonable del logro de los siguientes objetivos:

**Objetivos Operacionales:** Hacen referencia a la eficiencia y eficacia de la operación de ETB, incluidos los objetivos de desempeño, financieros y operativos, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.

**Objetivos de Información:** Hacen referencia a la información financiera y no financiera, interna y externa utilizada por la Empresa, en términos de fiabilidad, oportunidad y transparencia.

**Objetivos de Cumplimiento:** Hacen referencia al cumplimiento de leyes, regulaciones y normatividad aplicable a ETB.

### **BENEFICIOS**

Un Sistema de Control Interno eficaz reportará los siguientes beneficios a ETB:


- Confiabilidad de la información que apoye la toma de decisiones
- Aumento de la eficiencia en las funciones y operaciones
- Generación de confianza en los grupos de interés
- Mitigación de riesgos y pérdidas económicas

### **ASPECTOS GENERALES**

Para el desarrollo, implementación y efectividad del Sistema de Control Interno de ETB, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

**Objetivos Estratégicos:** En el ejercicio de Planeación Estratégica que ETB realice se formularán los objetivos de la Compañía y las estrategias para desarrollar dichos objetivos, que atiendan a su misión y visión. El Sistema de Control Interno implementado apalancará el cumplimiento de dichos objetivos.

**Control Interno Efectivo:** El Sistema de Control Interno de ETB se desarrollará de manera que reduzca, hasta un nivel aceptable, el riesgo de no alcanzar un

<b>Código</b>			<b>POLÍTICA</b>			
00-PC.T-P-001-v.1			<i>SISTEMA CONTROL INTERNO</i>			
<b>Fecha de emisión</b>						
DD	MM	AAAA				

objetivo, a través de la presencia, funcionamiento e integración de los cinco componentes y de los diecisiete principios que se describen a continuación.

**Evaluación del Sistema de Control Interno:** Será responsabilidad de la Dirección evaluar la eficacia del sistema de control interno, directamente y a través de evaluaciones independientes, cuyo resultado determinará si cada componente y principio está “Presente y en Funcionamiento”.

**Servicios Externalizados:** Cuando ETB decida externalizar procesos completos o determinados servicios de su operación, establecerá los mecanismos necesarios para validar que los proveedores cuentan con un Sistema de Control Interno en sus operaciones, que contribuye al logro de los objetivos de ETB en los servicios prestados.

La Dirección mantendrá la responsabilidad última sobre el cumplimiento de requisitos correspondientes a un sistema de control interno efectivo, aun cuando existan servicios, o actividades externalizadas.

**Relación Costo-Beneficio:** A la hora de diseñar, implementar y ajustar controles se evaluará el valor que agrega el control asociado al cumplimiento del objetivo y los costos requeridos para su implementación.


**Documentación:** ETB propenderá por generar y mantener la documentación de los mecanismos de control interno para:

- Conservar el diseño del control, incluyendo el quién, qué, cuándo, dónde y porqué
- Asegurar una evidencia de su ejecución
- Determinar responsabilidades en la ejecución de los controles
- Capacitar al personal vinculado con los controles

### **COMPONENTES Y PRINCIPIOS RELEVANTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

El Sistema de Control Interno de ETB estará conformado por los siguientes componentes y principios relevantes:

- I. Entorno de Control
- II. Evaluación de Riesgos
- III. Actividades de Control
- IV. Información y Comunicación

<b>Código</b>			<b>POLÍTICA</b>	
00-PC.T-P-001-v.1			<b>SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	
<b>Fecha de emisión</b>				
DD	MM	AAAA		

## V. Actividades de Supervisión

### I. Entorno de Control

Es el conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen la base sobre la que se lleva a cabo el control interno de ETB y guía al personal interno en el desempeño de sus responsabilidades de cara al control interno en la toma de sus decisiones.

La Junta Directiva y la Alta Dirección son los encargados de establecer el “*Tone at the Top*” respecto a la importancia y valor del control interno.

#### Principios Relevantes:

**Principio 1: ETB demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.**

ETB contará con:

Código de Ética, aprobado por su Junta Directiva, el cual debe ser revisado y actualizado cuando las necesidades de la Empresa lo ameriten y mantenerse a disposición y conocimiento de todos los trabajadores y proveedores.

Programas de capacitación a los trabajadores sobre el Código de Ética y mecanismos para evaluar el conocimiento y desempeño de los trabajadores respecto del cumplimiento del mismo.


Procesos y procedimientos que permitan detectar las desviaciones frente al Código de Ética y adoptar las soluciones oportunas.

**Principio 2: La Junta Directiva es independiente de la Alta Dirección y ejerce supervisión del desempeño del Sistema de Control Interno**

La Junta Directiva de ETB se conformará con el número de miembros independientes designados por la Asamblea de Accionistas en virtud de lo establecido en la legislación vigente.

La Junta Directiva supervisará en el transcurso de sus sesiones, el desempeño de la Alta Dirección en la forma que lo establezca los Estatutos y el Código de Buen Gobierno a fin de adoptar las medidas correspondientes.



<b>Código</b>			<b>POLÍTICA</b>	
00-PC.T-P-001-v.1			<i>SISTEMA CONTROL INTERNO</i>	
<b>Fecha de emisión</b>				
DD	MM	AAAA		

La supervisión del Sistema de Control Interno será responsabilidad de la Junta Directiva, la cual podrá delegar estas funciones al Comité de Auditoría y Riesgos de ETB.

La responsabilidad del desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno estará a cargo de la Alta Dirección.

Tanto la Junta Directiva como el Comité de Auditoría y Riesgos se auto-evaluarán periódicamente según la metodología que la Empresa adopte para dichos efectos.


**Principio 3: La Alta Dirección establece, con la supervisión de la Junta Directiva, las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos.**

En materia de control interno las responsabilidades en los diferentes niveles de ETB se distribuyen así:

- Junta Directiva: Retener la autoridad sobre decisiones significativas y establecer los límites a las facultades de la Alta Dirección que considere pertinentes.
- Alta Dirección: Establece instrucciones, orientaciones y controles para permitir a la Dirección y al resto del personal llevar a cabo sus responsabilidades.
- Gerencia: Guía y facilita la ejecución de las instrucciones emitidas por la Alta Dirección y ejecuta las actividades de control a su cargo y supervisa aquellas asignadas a Proveedores de Servicios Externalizados.
- Personal: Conoce y apropia las normas de conducta de la Empresa, los riesgos asociados a los objetivos y ejecuta las actividades de control relacionadas en su nivel y procesos a cargo.
- Proveedores de Servicios Externalizados: Conocen y cumplen las responsabilidades asignadas a los procesos y servicios que ejecutan y asumen responsabilidad por el desempeño de los mismos.

- En materia de líneas de defensa, las responsabilidades se distribuyen así:

**1ª Línea de Defensa:** Gestión Operativa (Dirección y Personal)- La gerencia operativa es responsable de mantener un control interno efectivo y de ejecutar procedimientos de control sobre los riesgos de manera constante en el día a día.

<b>Código</b>		<b>POLÍTICA</b>		
00-PC.T-P-001-v.1		<b>SISTEMA CONTROL INTERNO</b>		
<b>Fecha de emisión</b>				
DD	MM			

**2ª Línea de Defensa:** Funciones de Riesgos y Cumplimiento (Gerentes a cargo de la Gestión de Riesgos y Cumplimiento) Facilita y monitorea la implementación de prácticas efectivas de gestión de riesgos por parte de la gerencia operativa y monitoreo de riesgos específicos tales como lavado de activos, seguridad de la información, fraude e incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, entre otros.

**3ª Línea de Defensa:** Auditoría Interna, Auditorías Funcionales, de Calidad u otras y Revisoría Fiscal – Proveen aseguramiento sobre la efectividad del gobierno corporativo, la gestión de riesgos y el control interno, evaluando y comunicando información sobre el sistema de control interno, y recomendando medidas correctivas o mejoras que serán tomadas en consideración por la dirección. Lo anterior, incluyendo la evaluación sobre la manera en que la primera y segunda línea de defensa alcanzan sus objetivos de gestión de riesgos y control.

- La Junta Directiva y la Alta Dirección de ETB establecerán y evaluarán las líneas de comunicación de información oficial, tanto al interior de la empresa, como con los grupos de interés, de manera que se cumpla con las responsabilidades, controles, flujo de información y términos de ley correspondientes.
- La Junta Directiva y la Alta Dirección establecerán lineamientos que propendan por la identificación y tratamiento de los conflictos de interés.

**Principio 4: ETB demuestra compromiso por atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes en línea con los objetivos de la Compañía.**


ETB contará con políticas, procesos y procedimientos para la selección, evaluación de competencias y capacitación de sus trabajadores, con el fin de atraer, desarrollar, evaluar y retener a sus empleados.

La compañía identificará y evaluará permanentemente aquellos cargos que se consideran esenciales, a través de planes que garanticen la continuidad en el cumplimiento de los objetivos.

**Principio 5: La organización define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.**

ETB contará con un proceso y procedimiento para la rendición de cuentas por parte de los directivos y personal de todos los niveles de la Compañía que permita la construcción del Reporte Anual de Gestión que se somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas.



<b>Código</b>		<b>POLÍTICA</b>		
00-PC.T-P-001-v.1		<i>SISTEMA CONTROL INTERNO</i>		
<b>Fecha de emisión</b>				
DD	MM			

La Alta Dirección diseñará e implementará, con la previa aprobación de la Junta Directiva, cuando esta se requiera, sistemas de compensación y beneficios en línea con el cumplimiento de los objetivos definidos.

## II. Evaluación de Riesgos

El riesgo es la posibilidad de que un evento ocurra y afecte negativamente la consecución de objetivos. En ETB la evaluación de riesgos implica un proceso dinámico e iterativo para identificar y evaluar los riesgos de negocio y de procesos, lo que constituye la base para determinar su gestión y tratamiento a partir de una tolerancia de riesgos determinada.

### Principios Relevantes:

**Principio 6: ETB define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.**

En desarrollo de su planeación estratégica, ETB definirá los objetivos a cumplir conforme la línea de acción determinada por los accionistas, el entorno del mercado, los análisis DOFA y demás elementos que considere necesarios.


Dichos objetivos alimentarán además los objetivos que tengan los procesos que conforman el modelo de operación de la Compañía, los cuales deben cumplir, entre otros, con las siguientes características:

- Alineados con las prioridades estratégicas
- Articulados con tolerancia al riesgo
- Alineados con leyes, regulaciones y estándares aplicables
- Ser específicos, medibles, observables y relevantes
- Ser difundidos al interior de la Empresa

**Principio 7: ETB identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la Empresa y los analiza como base sobre la cual determinará como deben gestionarse.**

ETB contará con:

- Una Política de Gestión de Riesgos aprobada por la Junta Directiva, mediante la cual definirá los lineamientos para la gestión integral de riesgos en ETB

<b>Código</b>			<b>POLÍTICA</b>	
00-PC.T-P-001-v.1			<b>SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	
<b>Fecha de emisión</b>				
DD	MM	AAAA		

- Un Manual que oriente la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos, controles y planes de tratamiento, con el fin de minimizar o evitar la ocurrencia y/o el impacto de los mismos, el cual será aprobado por el dueño del proceso de Gestión de Riesgos.

Este Manual incluirá:

- Niveles funcionales y operativos
- Análisis de factores internos y externos
- Niveles apropiados de la administración
- Estimación de la significancia de los riesgos asociados

**Principio 8: ETB considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos.**

ETB contará con mapa de riesgos de fraude, el cual será administrado por el Oficial de Cumplimiento a fin de identificar los riesgos y controles transversales, y los riesgos y controles a nivel de procesos que puedan verse impactados con los fraudes identificados.


Dicho mapa deberá considerar:

- Diferentes tipos de fraude
- Posibles Incentivos y presiones y el impacto potencial que pueda tener en el riesgo de fraude
- Identificación de oportunidades que pueden surgir de débiles actividades de control y/o supervisión, o elusión de controles definidos.
- Evaluación de comportamientos que generen alertas

**Principio 9: ETB identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al sistema de control interno.**

En el marco de la evaluación periódica de riesgos de negocio, la ETB deberá analizar los cambios que se producen en el entorno regulatorio, económico, tecnológico y físico que puedan impactar significativamente el sistema de control interno de la Empresa. En consecuencia, la ETB deberá implementar las medidas que sean necesarias para adaptarse a las nuevas circunstancias.

Estos cambios pueden ser de naturaleza endógena, como cambios en los sistemas de información de la Empresa, o exógena, como cambios en el marco jurídico y regulatorio.

<b>Código</b>			<b>POLÍTICA</b>	
00-PC.T-P-001-v.1			<b>SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	
<b>Fecha de emisión</b>				
DD	MM	AAAA		

### III. Actividades de Control

Las actividades de control en ETB son las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la Dirección para mitigar los riesgos que inciden en el cumplimiento de los objetivos.

Las actividades de control se llevan a cabo en todos los niveles de la Organización, en las diferentes etapas de los procesos de negocio y en el entorno tecnológico. Según su naturaleza, pueden ser preventivos o de detección y pueden abarcar una amplia gama de actividades manuales, automatizadas o mixtas.

#### Principios Relevantes:

**Principio 10: ETB define y desarrolla actividades de control que contribuyan a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de sus objetivos.**


ETB contará con controles corporativos y a nivel de procesos.

A nivel corporativo los controles se traducirán en políticas que definan lineamientos, análisis de desempeño empresarial, revisiones analíticas, niveles de autorización y actividades de verificación para el cumplimiento normativo.

A nivel de procesos, ETB definirá un mapa de riesgos y controles para cada uno de los procesos conforme la metodología adoptada para dichos efectos, y realizará un seguimiento periódico a los mismos.

En la formulación de los controles, los dueños de procesos tendrán en cuenta el entorno, la complejidad, la naturaleza, alcance de la operación del control e interacción con otras áreas a fin de no duplicar controles, así como una adecuada segregación de funciones y que las actividades de control se puedan operar de manera eficaz.

ETB definirá en sus procesos actividades de control tales como autorizaciones, verificaciones, logs de auditoría, conciliaciones y supervisión, entre otras.

<b>Código</b>			<b>POLÍTICA</b>	
00-PC.T-P-001-v.1			<i>SISTEMA CONTROL INTERNO</i>	
<b>Fecha de emisión</b>				
DD	MM	AAAA		

**Principio 11: ETB define y desarrolla actividades de control a nivel de entidad sobre la tecnología para apoyar la consecución de sus objetivos.**

ETB diseñará, revisará y evaluará periódicamente el ambiente de control general de los sistemas de información y la arquitectura tecnológica sobre la cual soporta los servicios *core* del negocio, con el fin de identificar la interacción entre los diferentes sistemas, las brechas en la operación y las soluciones que debe implementar.

La Compañía contará con políticas generales y específicas sobre Seguridad de la Información, las cuales serán de conocimiento de sus proveedores y aliados y creará mecanismos para hacerlas exigibles ante ellos.

ETB diseñará e implementará actividades de control sobre la adquisición, desarrollo y mantenimiento de las tecnologías y su infraestructura, destinada al logro de los objetivos empresariales.


**Principio 12: ETB despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales del control interno y procedimientos que lleven dichas políticas a la práctica.**

ETB contará con una estructura documental (manuales, políticas, procesos, procedimientos, instructivos, directrices), a través de la cual se definirán los controles para mitigar los riesgos identificados en desarrollo de su operación.

Para la formulación de sus controles, ETB tendrá en cuenta:

- La idoneidad en la asignación de la responsabilidad sobre la ejecución y supervisión del control
- Un adecuado despliegue a las partes relacionadas con la ejecución del control
- El establecimiento de la periodicidad del control
- Dejar evidencia de su operación
- Revisión periódica de los controles a fin de validar su pertinencia y efectividad

Las desviaciones de control serán validadas e investigadas según el caso, a fin de adoptar las medidas correctivas por parte de los dueños de procesos.

<b>Código</b>			<b>POLÍTICA</b>	
00-PC.T-P-001-v.1			<i>SISTEMA CONTROL INTERNO</i>	
<b>Fecha de emisión</b>				
DD	MM	AAAA		

#### IV. Información y Comunicación

La información es necesaria para que ETB pueda llevar a cabo sus responsabilidades de control interno a fin de lograr sus objetivos, obteniendo o generando información de calidad, tanto de fuentes internas como externas.

La comunicación es el proceso continuo e iterativo de proporcionar, compartir y obtener la información necesaria, la cual debe fluir en doble vía, asegurando que el mensaje sea transmitido en forma clara a toda la Compañía.

##### Principios Relevantes:

**Principio 13: ETB obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.**

ETB diseñará y operará un proceso de gestión de la información mediante el cual se identifique la información relevante y necesaria para respaldar el logro de los objetivos empresariales, las fuentes de información internas y externas, los sistemas en los que se apoyan, los requisitos de calidad de la información y la responsabilidad sobre la gestión de información.


**Principio 14: ETB comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del sistema de control interno.**

ETB establecerá roles y responsabilidades respecto de la transmisión de información corporativa. Así mismo:

- Diseñará e implementará mecanismos que permitan mantener informados a los trabajadores sobre los hechos relevantes de la Compañía.
- Contará con una comunicación fluida con la Junta Directiva a fin de mantener a ésta informada sobre los asuntos de su competencia.
- Dispondrá de canales de denuncia efectivos que garanticen la confidencialidad de las personas que accedan a ellos.

**Principio 15: ETB se comunica con grupos de interés externos sobre los aspectos clave que afectan el funcionamiento del control interno.**

ETB se sujetará a la normatividad de divulgación de información relevante en su calidad de emisor de valores y a la Ley de transparencia y acceso a la

<b>Código</b>			<b>POLÍTICA</b>	
00-PC.T-P-001-v.1			<b>SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	
<b>Fecha de emisión</b>				
DD	MM	AAAA		

información pública, con las limitaciones que su calidad de comerciante le permite.

ETB mantendrá disponibles canales de comunicación para sus grupos de interés a fin de que puedan transmitir sus inquietudes, consultas y peticiones. A la Junta Directiva, a través de su Comité de Auditoría y Riesgos, se le hará conocer la información relevante que se obtenga de estas comunicaciones con terceros.

## V. Actividades de Supervisión

Este componente comprende las evaluaciones continuas o específicas (ad hoc), o una combinación de ambas, que se realicen para verificar que cada uno de los componentes del control interno y los principios relevantes estén implementados y en funcionamiento. La Supervisión es una herramienta fundamental para la evaluación de la eficacia del control interno.

### Principios Relevantes:


**Principio 16: ETB selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del sistema de control interno están presentes y en funcionamiento.**

ETB dispondrá y mantendrá mecanismos de evaluaciones y reportes a cargo de los dueños de los procesos sobre el desempeño de los mismos, medición de indicadores, análisis de históricos, lecciones aprendidas e implementación de acciones de mejora. Las evaluaciones continuas estarán inmersas en los procesos y servirán de insumo para la evaluación anual que realice la Auditoría Interna sobre el Sistema de Control Interno Corporativo.

Las evaluaciones independientes serán llevadas a cabo por Auditoría Interna, según el Plan de Auditoría basado en riesgos y aprobado anualmente por el Comité de Auditoría y Riesgos. Para el desarrollo de su función, Auditoría Interna contará con acceso irrestricto a toda la información de la Compañía, de acuerdo con el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por dicho Comité.

Las evaluaciones independientes también serán llevadas a cabo por la Revisoría Fiscal de la Empresa en el marco de la Ley que le atribuye sus funciones y el contrato celebrado para el respectivo período, así como otras revisiones independientes que se consideren pertinentes.



<b>Código</b>		<b>POLÍTICA</b>		
00-PC.T-P-001-v.1		<b>SISTEMA CONTROL INTERNO</b>		
<b>Fecha de emisión</b>				
DD	MM			

**Principio 17: ETB evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo la Alta Dirección y la Junta Directiva según corresponda.**

Auditoría Interna desarrollará un plan anual que incluya la evaluación del sistema de control interno de ETB, cuyos resultados se darán a conocer a la Alta Dirección y a la Junta Directiva a través del Comité de Auditoría y Riesgos.

De las evaluaciones realizadas por Auditoría Interna se derivará un plan de seguimiento de las acciones acordadas, cuyo cumplimiento debe ser observado, monitoreado y medido por la Alta Dirección a fin de asegurar que las acciones que propenden por fortalecer el sistema de control interno, se cumplan en su totalidad.

A través de auditores internos y externos, según se requiera, se evaluarán otros sistemas y procesos, de cuyos informes se identificarán las deficiencias, si las hubiere y se definirán las acciones de mejora aplicables.

### **Vigencia**

Esta política regirá a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las políticas anteriores del Sistema de Control Interno de ETB.

### **Control de Cambios:**

<b>Versión</b>	<b>Descripción del Cambio</b>	<b>Fecha del Cambio</b>
V2	Alineación de la Política al Informe Coso 2013	18-09-2018